Subsecretaría de Turismo
Gobierno de Chile

Política de actualización, revisión y rectificación de cifras
Índice Nacional de Actividad Turística (INATUR)

02-10-2026

1. Objeto

Esta política establece cómo se publican, actualizan, revisan y rectifican las cifras del Índice Nacional de Actividad Turística (INATUR), índice trimestral de volumen de la demanda turística elaborado por la División de Estudios de la Subsecretaría de Turismo. Su propósito es que toda variación interanual publicada compare cifras de la misma naturaleza y que cualquier usuario pueda reproducirla con la información publicada.

2. Por qué se requiere

El componente de turismo interno proviene del proyecto Big Data para el Turismo Interno del Servicio Nacional de Turismo. Sus cifras se publican primero como provisorias, con viajes de hasta 42 días de duración, y luego se rectifican naturalmente con viajes de hasta 365 días: la rectificación del mes m ocurre con la actualización del mes m + 12 (Servicio Nacional de Turismo [SERNATUR], s. f.).

En consecuencia, en cada edición el mismo trimestre del año anterior llega rectificado justo cuando se usa como base de comparación del trimestre de referencia, que todavía es provisorio. Compararlos mezclaría cifras de distinto estado.

3. Estados de la cifra

Estado	Definición	Componente
Provisoria	Incluye cifras de turismo interno aún no rectificadas por la fuente, o retenidas como base de comparación.	Turismo interno
Rectificada naturalmente	Incorpora la cobertura completa de viajes de la fuente (hasta 365 días).	Turismo interno
Rectificada	Reemplazada como resultado de una revisión anual o excepcional.	Ambos componentes

Las llegadas de turistas internacionales del componente receptivo provienen de registros administrativos y no tienen rectificación natural.

4. Reglas

- **Publicación.** Cada edición incorpora el trimestre más reciente, que se publica con carácter de provisorio.
- **Comparación entre cifras del mismo estado.** La variación interanual del trimestre de referencia se calcula contra el mismo trimestre del año anterior en su versión provisoria. Toda la serie encadenada de esa edición se calcula con esa versión, de modo que la variación se reproduce dividiendo los niveles sin redondear que publica el tabulado.
- **Retención del trimestre base.** Aunque la fuente ya lo haya rectificado, el mismo trimestre del año anterior se publica en su versión provisoria durante la edición en que sirve de base de comparación.
- **Incorporación de la rectificación natural.** La rectificación del trimestre retenido se incorpora en la edición siguiente, cuando deja de ser base. Como el índice se encadena con el promedio del año anterior, se recalculan también los trimestres del año siguiente ya publicados.
- **Trimestres provisorios con base ya rectificada.** Mientras un trimestre siga provisorio, su variación interanual se informa respecto de la versión provisoria del mismo trimestre del año anterior, y el tabulado muestra el nivel base con que se calculó. Si esa versión provisoria no existe, la variación no se publica hasta que ambas cifras estén rectificadas, y el tabulado lo señala.
- **Turismo receptivo.** Las llegadas solo se modifican ante una corrección formal de la fuente, que se incorpora como revisión.
- **Registro de versiones.** Se conserva la versión publicada de cada edición, que es la base de las comparaciones del año siguiente.

5. Esquema de aplicación

Cada trimestre recorre cuatro estados a lo largo de las ediciones del boletín:

Edición t
Trimestre de referencia, provisorio
▶
Ediciones t+1 a t+3
Provisorio
▶
Edición t+4
Base de comparación, retenido provisorio
▶
Desde la edición t+5
Rectificado naturalmente

Aplicación a las próximas ediciones (cada columna es una edición y cada fila, un trimestre):

Trimestre Edición →	2T 2026	3T 2026	4T 2026	1T 2027	2T 2027	3T 2027
2T 2025	**Base**	Rect. natural	Rect. natural	Rect. natural	Rect. natural	Rect. natural
3T 2025	Provisoria	**Base**	Rect. natural	Rect. natural	Rect. natural	Rect. natural
4T 2025	Provisoria	Provisoria	**Base**	Rect. natural	Rect. natural	Rect. natural
1T 2026	Provisoria	Provisoria	Provisoria	**Base**	Rect. natural	Rect. natural
2T 2026	**Referencia**	Provisoria	Provisoria	Provisoria	**Base**	Rect. natural
3T 2026		**Referencia**	Provisoria	Provisoria	Provisoria	**Base**

Base: trimestre del año anterior retenido en su versión provisoria como base de comparación. Rect. natural: incorpora la rectificación natural de la fuente; en la primera edición en que aparece, se recalculan por encadenamiento los trimestres del año siguiente. Supone que la fuente mantiene su calendario de rectificación; si una rectificación se retrasa, se incorpora en la primera edición posterior en que esté disponible.

6. Revisiones

- **Revisión anual.** En marzo de cada año se revisan los últimos ocho trimestres publicados (procesamiento, consistencia de los componentes, ponderaciones y encadenamiento), en línea con la revisión anual de la fuente, que abarca los últimos 24 meses (SERNATUR, s. f.). Puede resultar en rectificar o no las cifras.
- **Revisiones excepcionales.** Proceden fuera del calendario anual ante cambios metodológicos, cambios en la fuente, como la eventual adopción de una nueva base de registros de telefonía móvil, o correcciones formales de registros administrativos. Se informan como revisión excepcional, señalando el período afectado, el componente y el motivo.

7. Información al usuario

Cada boletín informa la variación interanual del trimestre de referencia, calculada entre cifras del mismo estado, junto con las advertencias sobre el estado de esas cifras. El tabulado contiene la serie completa, el estado de cada cifra, los trimestres que se incorporaron rectificados y el que queda retenido como base. El tabulado conserva los niveles sin redondear, para que las variaciones puedan reproducirse.

Referencias

Servicio Nacional de Turismo. (s. f.). Política de actualización, revisión y rectificación de cifras: proyecto “Big Data para el Turismo Interno”. Departamento de Estadísticas, SERNATUR.